Diez marauedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Alonso Ramirez Cano. Alcayde ximenez
Fines de Ramirez Cano Jurados

En

Para que
que sabe
la dicha

Ayuntamiento. En la dicha Villa
Jurisdicion hechos en Veinte dias del mes
Presente Don Juan Ximen de Sotomayor
dicion de los dichos Alcaldes en que
Sanguesa en la torre de las aguelas
Reconocimiento hecho de la dicha torre
por ante dicho escriuano y testigos
declaracion de los dichos
presentamiento las aguelas de dicha
fuese hecha en la dicha forma
y para ello fue dada la presente
Siendo presentes por testigos
Reconocimiento y declaracion los caualle-
ros comisarios dichos Regidores Jurados
diputados para el dicho Juramento
Villa para el dicho Juramento
dicha obligacion que
dichos Regidores Jurados
Sanguesa y dicho escriuano